



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 692/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”, fue fundada el año 1995, a iniciativa del Sr. Zacarías García Andrade, presidente de la Junta de Vecinos, con el apoyo de los padres de familia, decidieron crear la Unidad Educativa que llevaría primeramente el nombre de “Jorge Vargas Bozo”.

Que, la Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”, funcionó a partir de la Resolución Secretarial N° 412 de fecha 19 de mayo de 1995 que autorizaba la apertura y legal funcionamiento con los cursos primero y segundo del ciclo Básico, que con el avanzar de los años y a través de la Resolución Administrativa N° 2652/00 de fecha 14 de septiembre de 2000 se legalizó el funcionamiento de la Unidad Educativa que aún llevaba el nombre de “Jorge Vargas Bozo” en todos los grados de los niveles Pre-escolar y Primario.

Que, la Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”, en los años posteriores fue modificando su cobertura de acuerdo a las necesidades que se dieron dando debido al aumento de estudiantes y por las solicitudes que hicieron los padres de familia de seguir con la educación en cursos superiores; el año 2014 inició su funcionamiento con los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria; fue el año 2015 que por intermedio de la Resolución Administrativa N° 262/2015 se realizó el cambio de nombre a Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”.

Que, la Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 039156, Código SIE Unidad Educativa N° 80730704 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80730443, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con el nivel Inicial, Primaria y Secundaria, en el Distrito Educativo de La Paz 1 del Departamento de La Paz.

Que, actualmente la Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”, sigue brindando el servicio de educación en la zona de Llojeta, inculcando principios y valores a sus estudiantes



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

manteniendo siempre la alta exigencia y calidad de enseñanza por la que ha sido destacada en estos años.

Senadores proyectistas: Cecilia Isabel Requena Zárate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Hugo Chávez Frías”** del Departamento de La Paz, conmemorando los 27 años de su fundación, por su valioso servicio a la educación, su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, contribuyendo de manera integral al desarrollo del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Recibido
15-sep-2022
Freddy Loza